

# La traducción de los contratos internacionales desde la perspectiva del derecho comparado y la traductología



Anabel Borja Albi

EDITORIAL COMARES



---

Anabel Borja Albi

La traducción de contratos  
internacionales  
desde la perspectiva  
del derecho comparado  
y la traductología

*Granada, 2015*

---

---

Colección indexada en la MLA International Bibliography desde 2005

---

## EDITORIAL COMARES

---

# INTERLINGUA

# 150

---

*Directores académicos de la colección:*

EMILIO ORTEGA ARJONILLA  
PEDRO SAN GINÉS AGUILAR

*Comité Científico (Asesor):*

ESPERANZA ALARCÓN NAVÍO Universidad de Granada	MARIA JOAO MARÇALO Universidade de Évora
JESÚS BAIGORRI JALÓN Universidad de Salamanca	HUGO MARQUANT Institut Libre Marie Haps, Bruxelles
CHRISTIAN BALLIU ISTI, Bruxelles	FRANCISCO MATTE BON LUSPIO, Roma
LORENZO BLINI LUSPIO, Roma	JOSÉ MANUEL MUÑOZ MUÑOZ Universidad de Córdoba
ANABEL BORJA ALBÍ Universitat Jaume I de Castellón	FERNANDO NAVARRO DOMÍNGUEZ Universidad de Alicante
NICOLÁS A. CAMPOS PLAZA Universidad de Murcia	NOBEL A. PERDU HONEYMAN Universidad de Almería
MIGUEL A. CANDEL MORA Universidad Politécnica de Valencia	MOISÉS PONCE DE LEÓN IGLESIAS Université de Rennes 2 – Haute Bretagne
ÁNGELA COLLADOS AÍS Universidad de Granada	BERNARD THIRY Institut Libre Marie Haps, Bruxelles
ELENA ECHEVERRÍA PEREDA Universidad de Málaga	FERNANDO TODA IGLESIA Universidad de Salamanca
PILAR ELENA GARCÍA Universidad de Salamanca	ARLETTE VÉGLIA Universidad Autónoma de Madrid
FRANCISCO J. GARCÍA MARCOS Universidad de Almería	CHELO VARGAS SIERRA Universidad de Alicante
CATALINA JIMÉNEZ HURTADO Universidad de Granada	MERCEDES VELLA RAMÍREZ Universidad de Córdoba
ÓSCAR JIMÉNEZ SERRANO Universidad de Granada	ÁFRICA VIDAL CLARAMONTE Universidad de Salamanca
HELENA LOZANO Università di Trieste	GERD WOTJAK Universidad de Leipzig
JUAN DE DIOS LUQUE DURÁN Universidad de Granada	ANA BELÉN MARTÍNEZ LÓPEZ Universidad de Córdoba

### ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN:

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto, con formato PDF) a alguna de las siguientes direcciones electrónicas: eortega@uma.es, psgines@ugr.es

Antes de aceptar una obra para su publicación en la colección INTERLINGUA, ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Para llevarla a cabo se contará, inicialmente, con los miembros del comité científico asesor. En casos justificados, se acudirá a otros especialistas de reconocido prestigio en la materia objeto de consideración.

Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 60 días. Una vez aceptada la obra para su publicación en INTERLINGUA (o integradas las modificaciones que se hiciesen constar en el resultado de la evaluación), habrán de dirigirse a la Editorial Comares para iniciar el proceso de edición.

© Imagen de portada: basada en un diseño de Freepik

© Anabel Borja Albi

Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tf.: 958 465 382

<http://www.editorialcomares.com> • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

ISBN: 978-84-9045-324-7 • Depósito legal: Gr. 1.772/2015

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

---

# Sumario

Introducción . . . . .	1
1. CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA CONTRATACIÓN MERCANTIL . . . . .	7
2. INTENTOS DE ARMONIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL . . . . .	11
2.1. MÉTODO CONFLICTUAL: ELECCIÓN DE LA LEY APLICABLE . . . . .	12
2.2. DERECHO UNIFORME DEL COMERCIO INTERNACIONAL . . . . .	15
2.2.1. Organizaciones de comercio internacional ( <i>formulating agencies</i> ) . . . . .	16
2.2.2. Convenios internacionales sobre contratación mercantil . . . . .	21
2.3. LA «NUEVA LEX MERCATORIA» INTERNACIONAL . . . . .	23
2.3.1. Usos y costumbres comerciales: Incoterms 2010 . . . . .	26
2.3.2. Contratos tipo y condiciones generales. . . . .	29
3. EL CONTRATO MERCANTIL INGLÉS . . . . .	39
3.1. BREVE APUNTE HISTÓRICO DEL CONTRATO INGLÉS. . . . .	39
3.2. DEFINICIÓN Y ELEMENTOS DEL CONTRATO MERCANTIL INGLÉS. . . . .	41
3.3. REQUISITOS FORMALES DEL CONTRATO MERCANTIL INGLÉS Y CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS. . . . .	44
3.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MERCANTIL INGLÉS. . . . .	47
4. MACROESTRUCTURA Y CLAUSULADO DEL CONTRATO MERCANTIL INGLÉS . . . . .	51
4.1. MACROESTRUCTURA Y ANÁLISIS TEXTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA INGLÉS . . . . .	52
4.1.1. Introducción ( <i>Commencement</i> ). . . . .	54
4.1.2. Preámbulo, exponendo o considerandos ( <i>Recitals</i> ). . . . .	56
4.1.3. Sección efectiva ( <i>Operative part</i> ). . . . .	59
4.1.4. Fórmula de conclusión ( <i>Testimonium Clause</i> ). . . . .	82
4.1.5. Firma ( <i>Signature</i> ) . . . . .	83
4.1.6. Anexos ( <i>Schedules</i> ). . . . .	84
4.2. MACROESTRUCTURA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL . . . . .	85
4.3. MACROESTRUCTURA DE LOS CONTRATOS QUE ADOPTAN UNA FORMA ESPECIAL . . . . .	86
4.3.1. Cartas ( <i>Letter agreements</i> ) . . . . .	86
4.3.2. Escrituras ( <i>Deeds</i> ) . . . . .	87

LA TRADUCCIÓN DE CONTRATOS INTERNACIONALES DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO...

5. ASPECTOS CONTRASTIVOS DEL CONTRATO MERCANTIL INGLÉS Y EL ESPAÑOL . . . . .	95
6. EL IDIOMA DE LOS CONTRATOS INTERNACIONALES Y SU TRADUCCIÓN . . . . .	105
7. CORPUS DE BITEXTOS INGLÉS-ESPAÑOL DE CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE COMERCIO COMO BASE DOCUMENTAL PARA EL TRADUCTOR . . . . .	111
7.1. INTRODUCCIÓN . . . . .	111
7.2. LA DOCUMENTACIÓN DEL TRADUCTOR DE CONTRATOS . . . . .	114
8. CONCLUSIONES . . . . .	119
ANEXOS . . . . .	123
Bibliografía consultada . . . . .	125
Instrumentos legislativos sobre comercio internacional . . . . .	131
Diccionarios jurídicos y comerciales . . . . .	133
Corpus de bitextos de traducciones sancionadas por organismos internacionales de los convenios internacionales más relevantes en el ámbito del comercio internacional .	137
Corpus de bitextos de traducciones de contratos internacionales . . . . .	149

---

## Introducción

El objetivo de este trabajo es identificar y analizar algunos de los problemas más frecuentes que encuentran los traductores jurídicos al trasvasar del inglés al español contratos mercantiles utilizados en transacciones internacionales. Para ello, hemos considerado necesario realizar, en primer lugar, un breve comentario sobre el contexto en el que se produce la contratación internacional y, a continuación, un análisis del género textual «contrato mercantil» propio del ordenamiento inglés. Esta introducción al campo del discurso en el que se producen estos géneros textuales tiene como objetivo reforzar la competencia de transferencia de los traductores que trabajan en esta especialidad. La competencia de transferencia se define como la capacidad de comprensión y reexpresión de textos teniendo en cuenta la finalidad de la traducción y las características del destinatario (Hurtado, 2001). Se trata de identificar la información instrumental de tipo jurídico, terminológico y textual que necesita el traductor para adecuar el producto final (el contrato mercantil inglés traducido al español) a las necesidades y exigencias de la situación jurídica en la que se va a utilizar la traducción (contratación internacional utilizando contratos de tradición de Common Law) y de los participantes en dicho acto de comunicación (normalmente empresarios asesorados por juristas).

La necesidad de comprender a un nivel muy profundo que no pase por alto ningún matiz del original es una exigencia común a todas las especialidades de traducción, pero resulta aún más acuciante en la traducción jurídica. El traductor jurídico se enfrenta a un complejo entramado de elementos textuales procedentes del campo del derecho, la retórica y la lingüística que le obliga a establecer un sistema conceptual en el que poder insertar la terminología especializada, la fraseología característica del discurso jurídico y los conceptos e instituciones jurídicas. Por un lado, necesitará disponer de un sistema de adquisición

y recuperación de conocimientos que parta de un esquema cognitivo general del derecho, en el que pueda identificar de forma relacional los conceptos más especializados a través de una red semántica jerarquizada de conceptos similar a las utilizadas en terminología (en nuestro caso del derecho civil, derecho mercantil, derecho de contratos, contratación internacional). Por otra parte, deberá contar con una red de contactos y relaciones sociales que le introduzcan en la experiencia real del ejercicio del derecho y le ayude a mejorar sus habilidades de comunicación con los miembros de esa diacultura (Amman, 1998).

En este sentido, para desarrollar la competencia de transferencia, además de contar con un árbol de campo del derecho (una especie de Tesoro conceptual-terminológico) y conocer el sentido jurídico de los conceptos centrales, el traductor jurídico debe familiarizarse con la enorme diversidad de textos que pueden ser objeto de traducción jurídica. Debe conocer las convenciones retóricas, textuales y lingüísticas de los «géneros legales», o tipos de textos legales. Los «géneros legales» son las unidades de comunicación de la comunidad jurídica y constituyen una síntesis de situaciones y manifestaciones discursivas prototípicas, son una herencia aprendida y un medio para conseguir la adecuación y la aceptación en esta comunidad profesional (son, al cabo, parte de su capital cultural). De esta forma, se erigen como instrumento de transmisión de contenidos a través de medios discursivos en los que se aprecia la situación de los interlocutores dentro de la comunidad en la que participan.

La investigación desarrollada por Monzó y Borja en el marco del proyecto GENTT (Enciclopedia de géneros textuales para la traducción especializada) ha desarrollado una clasificación de los géneros legales a partir de la creación de un corpus electrónico multilingüe de textos jurídicos (CDJ/GENTT: «Corpus de Documentos jurídicos», véase Borja y Monzó, 2000) que ya ha sido explotado con fines académicos (Borja, 2005, 2007a; Monzó, 2003) y ha generado hasta la fecha tres árboles de géneros jurídicos (distintos según el ordenamiento jurídico en el que se insertan: continental o de derecho civil, angloamericano o de *Common Law*, y comunitario).

Contar con una clasificación de los textos jurídicos permite al traductor obtener una visión de conjunto de la disciplina y una visión general de la estructura interna de la misma. Además, los conocimientos sobre tipología textual son fundamentales para estructurar el proceso de toma de decisiones sobre estilo, registro y procedimientos y estrategias de traducción jurídica, que son diferentes para las distintas categorías de textos y, en ocasiones, para cada género en particular. No se utilizan los mismos procedimientos de traducción al traducir un testamento para que lo entienda un posible beneficiario del mismo,

que realizar una traducción jurada del mismo testamento que se va a presentar como prueba en un proceso judicial («traducción instrumento» y «traducción documento» respectivamente según la clasificación de Nord 2010:250).

Tras haber constatado la existencia de un sistema conceptual complejo (que forma el campo del discurso jurídico) y de una taxonomía de textos o «géneros legales» (que conforman el objeto de esta especialidad de traducción), no podemos olvidar que existen unas características propias y específicas del discurso jurídico que, en principio, son desconocidas para los legos en derecho y que deberán dominar para poder reproducir en sus traducciones, a fin de conseguir un efecto de naturalidad que satisfaga las expectativas de sus destinatarios (generalmente, juristas). El dominio de las convenciones propias de los distintos tipos de textos jurídicos (recursos estilísticos, retóricos y pragmáticos) potencia la competencia textual del traductor, en el sentido de que aumenta su capacidad de mimetismo, adecuación al estilo, al tono, etc. (Borja, 2007b).

Así pues, podemos concluir afirmando que la traducción jurídica no es una operación de carácter meramente lingüístico, no se traducen únicamente palabras, sino que supone una traslación de carácter conceptual, sociológico y cultural. Para desarrollar con éxito esta intermediación comunicativa, que en el caso de este trabajo consistiría en la traducción inglés-español de contratos mercantiles para la contratación internacional, el traductor debería:

1. Tener un conocimiento instrumental del campo del discurso en el que se encuadra el documento que va a traducir para que su comprensión y reexpresión del texto original sea lo más correcta y precisa posible. En nuestro caso, el traductor debería conocer las especialidades del contexto jurídico en el que se desarrolla la contratación internacional y dominar los conceptos básicos del derecho de contratos inglés y español;
2. Dominar las convenciones macroestructurales y de estilo del género legal que va a traducir (en lengua de partida y de llegada) para que el texto traducido suene «natural» y resulte aceptable para la diacultura receptora (los juristas de la lengua de llegada). Esto se consigue mediante la exposición a los géneros equivalentes en lengua de llegada, los contratos mercantiles en español, mediante el estudio de los intentos de comparación y armonización de las instituciones jurídicas utilizando métodos de derecho comparado y a través del análisis de las traducciones de los textos mercantiles internacionales sancionadas por organismos internacionales donde trabajan juristas y lingüistas en estrecha colaboración.



3. Conocer la función que va a tener el texto traducido, su valor legal y las necesidades y expectativas de sus clientes (normalmente juristas) en cuanto a la traducción de los mismos. Estas preferencias suelen tener mucho que ver con la función que van a dar a la traducción (como elemento de información en la fase de negociación; como elemento probatorio en caso de litigio...).

Por tanto, en este libro analizaremos en primer lugar el contexto jurídico (sociocultural) en que se inserta el género «Contrato mercantil» cuando incluye un elemento internacional, cuestión compleja que dependerá, entre otras cosas, de la elección de la ley aplicable que hagan las partes. En segundo lugar, haremos un breve apunte histórico del contrato inglés y presentaremos los elementos básicos del mismo, deteniéndonos en algunos conceptos centrales del derecho de contratos anglosajón. A continuación, realizaremos un análisis textual de la macroestructura de los contratos mercantiles ingleses y seleccionaremos las cláusulas que se utilizan con más frecuencia, para profundizar en el análisis contrastivo de algunos términos/conceptos que plantean dificultades de traducción por no existir en los dos ordenamientos o por no tener un significado idéntico en ambas. Los contratos mercantiles ingleses cuya macroestructura y clausulado hemos analizado brevemente en este trabajo pertenecen al corpus (*Danish-English-French Corpus in Contract Law*) de (1.000.000 de palabras), y a un conjunto de contratos ingleses que hemos traducido en la práctica profesional y que se encuadran en las siguientes categorías:

<i>Derecho inglés</i>	<i>Derecho español (equivalencia parcial)</i>
Sales Agreement	Contrato de compraventa
License agreement	Contrato de licencia
Agency agreement	Contrato de agencia
Distribution agreement	Contrato de distribución
Contract of hire-purchase	Contrato de leasing
Contracts for work and materials	Contrato de mantenimiento
Service contract	Contrato de servicios
Franchise agreement	Contrato de franquicia

Por último, y a modo de conclusión, analizaremos brevemente la importancia que tiene el idioma (del contrato original) y la traducción del contrato en

## INTRODUCCIÓN

este tipo de transacciones y los procedimientos de traducción que se utilizan dependiendo de la función que va a tener la traducción (*skopos*).

Concluye el libro con una bibliografía sobre las obras de derecho mercantil y traductología consultadas para su redacción. Hemos incluido también varios anexos que constituyen recursos de documentación básicos para el traductor: una relación de los instrumentos legislativos sobre comercio internacional más relevantes y un listado de diccionarios especializados.

Se incluyen también como anexos muestras de bitextos inglés-español de algunos de los instrumentos normativos más importantes en el ámbito del comercio internacional. Las traducciones que hemos empleado para construir los bitextos han sido sancionadas por los servicios de traducción de organismos internacionales y revisadas por juristas expertos, lo que las convierte en una fuente de inspiración y una base de conocimiento terminológico y textual imprescindible para los traductores especializados en la traducción de contratos internacionales.

---

colección:  
**INTERLINGUA**

**150**

Dirigida por:  
**Emilio Ortega Arjonilla y Pedro San Ginés Aguilar**

---

En este libro se presentan los principales problemas que encuentran los traductores jurídicos al trasvasar del inglés al español contratos mercantiles utilizados en transacciones internacionales. En primer lugar se analiza el contexto jurídico y económico en el que se produce la contratación internacional. A continuación, se ofrece un análisis pormenorizado del género textual «contrato mercantil» propio del ordenamiento angloamericano, por ser el que se utiliza de forma generalizada en el comercio exterior. Esta introducción al campo del discurso en el que se producen estos géneros textuales tiene como objetivo reforzar la competencia de transferencia de los traductores que trabajan en esta especialidad. Se trata de identificar la información instrumental de tipo jurídico, terminológico y textual que necesita el traductor para adecuar el producto final (el contrato mercantil redactado en inglés y traducido al español) a las necesidades y exigencias de la situación jurídica en la que se va a utilizar la traducción (contratación internacional utilizando normalmente contratos de tradición de Common Law) y de los participantes en dicho acto de comunicación (normalmente empresarios asesorados por juristas). El objetivo último de esta investigación es identificar, en la medida de lo posible, los riesgos que una traducción inadecuada puede suponer para el comercio transfronterizo, y aportar fórmulas que puedan minimizar esos riesgos y garantizar el máximo de seguridad jurídica y eficiencia en la contratación internacional.

  
**COMARES**  
editorial

